

DECRETO 3149 DE 2004

(septiembre 27)

por el cual se concede autorización para aceptar y usar una condecoración extranjera a un Oficial de la Armada Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida por el artículo 129 de la [Constitución Política](#) y el artículo 122 del Decreto 1880 de 1988,

DECRETA:

Artículo 1°. Concédese autorización para aceptar y usar la Medalla Servicios Públicos Meritorios, otorgada por el Comando de Guardacostas de los Estados Unidos, al señor Capitán de Corbeta de la Armada Nacional, Orlando Enrique Grisales Franceschi, identificado con cédula de ciudadanía número 73133016.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de septiembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Viceministro de Relaciones Exteriores, encargado de las funciones del despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores,

Camilo Reyes Rodríguez.

El Ministro de Defensa Nacional,

Jorge Alberto Uribe Echavarría.